



**“REPARACIÓN CAMIÓN FORD DRFL-47,
CAMBIO BOMBA”**

AUTORÍZA PROVEEDOR ÚNICO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.9401

QUILLÓN, 10 JUL 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 200, de fecha 08.07.2019, de la Unidad de Maquinarias.
2. Cotización Servicio Técnico Curifor de fecha 04.07.2019.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Certificado de fecha 19.05.17, emitido por Ford Motor Company Chile S.A. que acredita a Curifor Chillán S.A. como proveedor único.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
7. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
8. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El Certificado de fecha 19.05.17, emitido por la empresa **FORD MOTOR COMPANY CHILE S.A.** donde declara que la empresa **CURIFOR CHILLÁN S.A.** es Representante Único de la marca **FORD** en Chillán y está facultada para brindar Servicio Técnico y venta de repuestos para la marca mencionada.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante “**Proveedor Único**” entre el Municipio de Quillón y la empresa **CURIFOR CHILLÁN S.A., RUT N° 92.909.000-4**, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ **1.634.557.- (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos)**, Iva incluido, para la “**Reparación Camión Ford DRFL-47, Cambio de Bomba**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

VPM/ECHV/CHA/iisc
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal